

FEIM elogió informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

OMITIR LA ATENCIÓN MÉDICA ES UNA VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA

El documento presentado hoy asegura que los Estados tienen la responsabilidad de aprobar protocolos de atención que garanticen la atención de la salud de las mujeres.

Mabel Bianco resaltó que *“en Argentina aún no se aprobó por resolución la Guía Técnica de Atención Integral de los Abortos No Punibles, del Ministerio de Salud, que facilitaría su aplicación en todo el país”.*

La presidenta de la **Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer – FEIM** ponderó hoy las recomendaciones que realizó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a los Estados para garantizar la protección del derecho a la integridad de las mujeres en el acceso a servicios de salud materna.

El informe [“Acceso a Servicios de Salud Materna desde una Perspectiva de Derechos Humanos”](#), elaborado por la CIDH, fue presentado hoy por la Comisionada y Relatora sobre los Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Luz Patricia Mejía, y la Defensora General de la Nación, Stella Maris Martínez

“Este informe establece un marco preciso sobre cómo la Comisión enmarca la responsabilidad de los Estados sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales vinculados a la protección del derecho a la integridad de las personas y al acceso de las mujeres a los servicios de salud para la atención del embarazo, el parto y el puerperio”, valoró **Bianco**.

La presidenta de **FEIM** resaltó la observación de la CIDH que advierte que los Estados deben adoptar normativas como protocolos para regular y asegurar el acceso a los servicios de salud y a la atención. “En el caso de la Argentina, esto ratifica el reclamo que desde muchos sectores hacemos para que el Ministerio de Salud de la Nación apruebe por resolución la [Guía Técnica de Atención Integral de los Abortos No Punibles](#)”, dijo **Bianco**.

La CIDH identificó en su informe las barreras que limitan a las mujeres de América Latina el acceso a los servicios de salud materna durante el embarazo, parto y post-parto. Además, presentó algunas recomendaciones para los Estados, entre ellas: adecuar la legislación y prácticas a los estándares internacionales; y fortalecer la capacidad institucional para garantizar una atención profesional que permita a las mujeres adoptar decisiones libres e informadas en materia de reproducción; disfrutar de una atención médica adecuada durante el embarazo, parto y post-parto, especialmente para los grupos en condiciones de exclusión o con necesidades específicas como las mujeres indígenas y las adolescentes.

En Argentina, los últimos datos disponibles muestran que la tasa de mortalidad materna fue de 5,5 muertes por cada 10 mil nacidos vivos en 2009. Ese año murieron 410 mujeres, 87 más que en 2008. La principal causa de estas muertes es, desde hace más de 20 años, el aborto inseguro. “Estas cifras son inaceptables y constituyen una violación de los derechos humanos de las mujeres y un grave problema de salud pública, especialmente porque la mayoría de esas muertes pueden evitarse. Pero además es una injusticia social porque las que mueren y se enferman más gravemente por estos problemas son las mujeres pobres”, denunció **Bianco**, y concluyó: “el informe de la Comisión ratificó esto”.

Más información

FUNDACIÓN PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA MUJER – FEIM

(5411) 4372.2763 | feim@feim.org.ar | www.feim.org.ar

Mabel Bianco: (5411) 15.6478.3635 | bianco.mabel@gmail.com

Contacto de prensa: 15.4421.4264 | gisela@feim.org.ar